



Mendoza, 18 de octubre de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY: 0021162/2017 y la Ordenanza N° 20/CD-2012, por la cual se tramita el llamado a Concurso de Trámite Abreviado de Antecedentes, Méritos y Coloquio, **abierto** para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, carácter interino, espacio curricular: **“Rehabilitación Básica, Orientación y Formación Laboral”**, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 1 y 2, la Secretaria Académica, solicita que se convoque el mencionado Concurso, para lo cual eleva propuesta del perfil del postulante y de docentes para integrar la Comisión Asesora.

Que el Departamento da el visto bueno para el perfil y para integrar la Comisión Asesora, manifestando asimismo que es necesario cubrir dicho espacio curricular.

Que, en fs. 3, Dirección General Económico Financiera, informa que, habiéndose realizado el control Presupuestario, existe disponibilidad para acceder a lo solicitado en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino.

Que, en fs. 5, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 05 de octubre de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar el llamado a Concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino, abierto, para el espacio curricular **“Rehabilitación Básica, Orientación y Formación Laboral”**, correspondiente al 3° año de la carrera: Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual.

Que asimismo sugiere aprobar la Comisión Asesora y agregar al perfil propuesto: **“Acreditar antecedentes relacionados con el espacio para lo cual concurso el área de la salud”**.

Que, en fs. 5, el Consejo Directivo, en su sesión del día 05 de octubre de 2017, resuelve aprobar el despacho de Comisión.

Que, de fs. 6 a 14, se adjunta copia de la Ordenanza N° 20/CD-2012, la cual reglamenta el presente llamado a Concurso de Trámite Abreviado.

Que, en fs. 15, Dirección Técnica Académica, informa las fechas propuestas para el periodo de información e inscripción del llamado en curso.

**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Llamar a Concurso de Trámite Abreviado de Antecedentes, Méritos y Coloquio, **abierto**, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple carácter interino, para el dictado del Espacio Curricular **“Rehabilitación Básica, Orientación y Formación Laboral”**, Departamento de Psicología, para el Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual.

**ARTÍCULO 2.-**El perfil requerido para cubrir el cargo es el siguiente:

- Poseer Título de Profesor de Grado Universitario en Deficientes Visuales
- Acreditar antecedentes en relacionados con el espacio por el cual se concursa
- Poseer experiencia en el ámbito educativo superior
- Acreditar antecedentes relacionados con el espacio para lo cual concurso el área de la salud

  
Lic. ROBERTO LUTNAN LUST  
e/c. Dirección Gen. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 577**



**ARTÍCULO 3.-** La Presente Convocatoria se regirá por la Ordenanza N° 020/CD-2012.

**ARTÍCULO 4.-** La publicación de la convocatoria se realizará por TRES (3) días, del 25 al 31 de octubre de 2017, a partir de cuyo vencimiento comenzará el periodo de inscripción. Se brindará información en Dirección Técnica Académica de la Facultad de Educación, Sede Campus – Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, en horario de 08:30 a 12:30.

**ARTÍCULO 5.-** Los aspirantes deberán inscribirse en Mesa de Entradas de esta Unidad Académica, Sede Campus, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, del 1 hasta el 7 de noviembre de 2017, en horario de 08:30 a 12:30.

**ARTÍCULO 6.-** Los interesados deberán presentar:

- a) Solicitud. (según Ord. 20/CD-2012 – Art. 8 – a)- b))
- b) Currículum Vitae: tres (3) copias, más una digitalizada. (Ord. 20/CD-2012 – Art. 8 – a)- b))
- c) Carpeta de probanzas de antecedentes: Fotocopias autenticadas de los originales de las certificaciones debidamente legalizadas por la institución otorgante, UN (1) juego. Mesa de Entradas de la Facultad, podrá autenticar las fotocopias únicamente con la presentación del certificado original. La Carpeta de antecedentes debe coincidir con el detalle del currículum vitae. Indicar lugar donde puede ser consultados. (Ord. 20/CD-2012 – Art. 8 – a)- b)).
- d) Presentación de trabajo solicitado según el cargo a concursar. (Ord. 20/CD-2012 – Art. 8- c)).

**ARTÍCULO 7.-** Designar como miembros integrantes de la Comisión Asesora a los siguientes profesores:

**Titulares:** Prof. Alicia Argelia REPARAZ  
Prof. Mónica Edelweis OLGUÍN  
Prof. Mariela Soraya FARRANDO

**Suplentes:** Prof. María Alejandra GRZONA  
Prof. Sonia Viviana PARLANTI  
Prof. María Fernanda MORETTI

**ARTÍCULO 8.-** La Comisión Asesora evaluará la presentación y elaborará el Dictamen Final, donde ponderarán todos los elementos de juicio y se propondrá un orden de mérito, debidamente fundamentado, todas las actuaciones serán elevadas al Consejo Directivo, para su consideración.

**ARTÍCULO 9.-** Una vez que el Consejo Directivo se haya expedido y dictado la Resolución pertinente, será publicada y notificada a los concursantes mediante entrega de copia certificada bajo recibo.

**ARTÍCULO 10.-** Comunicar, publicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
**Lic. ROBERTO ESTEBAN LUSY**  
c/a. Dirección Gen. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
**Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA**  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo